



---

## TALLER DE DIÁLOGO PARLAMENTARIO:

### LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL MONITOREO DE LOS ODS

---

#### NOTA CONCEPTUAL

- › Recientemente se cumplieron tres años de la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, luego de un proceso de negociación sin precedentes. En ella se acordaron 17 Objetivos de Desarrollo, 169 metas y 231 indicadores en base a la propuesta elaborada por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas.
- › La Agenda de Desarrollo Sostenible es el fruto de un consenso político entre los países para replantear el progreso desde una visión del desarrollo sostenible. La Agenda 2030 sitúa a las personas en el centro del proceso de desarrollo. El Desarrollo Sostenible supone el funcionamiento armonioso de tres dimensiones: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental, y se sostiene en una concepción del desarrollo como aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Asimismo, es la primera vez que una agenda de estas características reconoce la importancia crucial de contar con instituciones eficaces, responsables e inclusivas en el proceso de desarrollo.
- › A nivel nacional, los países están armonizando sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración a nivel mundial, pero tomando en consideración las circunstancias del país y vinculando dicho proceso con los planes y políticas nacionales en consulta con los actores nacionales.
- › Uruguay tuvo una participación en el proceso de elaboración de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y viene desarrollando una serie de acciones orientadas a su implementación y monitoreo a nivel nacional. Entre ellas se destacan la vinculación de las prioridades nacionales – reflejadas en el presupuesto quinquenal y sus áreas programáticas – con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus metas, que supuso la identificación de las políticas públicas y planes nacionales asociados y los organismos de gobierno competentes.
- › En diciembre de 2016, a través de una resolución presidencial se definió una arquitectura institucional para la implementación de la Agenda de los ODS a nivel nacional, que encomendó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las acciones de monitoreo y articulación de las políticas públicas necesarias y la elaboración de los informes de seguimiento; a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional el seguimiento de las actividades de cooperación internacional en el marco de la implementación de la Agenda y al Instituto Nacional de Estadística la elaboración y relevamiento de los indicadores asociados.
- › Desde la aprobación de la Agenda 2030 y de forma voluntaria, los países se comprometieron a revisar sus avances en ciertos ODS y a elaborar Reportes Nacionales Voluntarios (VNR por su acrónimo en inglés) que den cuenta de ello. Uruguay presentó durante 2017 y 2018 Reportes Nacionales Voluntarios ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas, sobre los avances y desafíos en el cumplimiento de los

ODS a nivel nacional y ya está preparando el informe 2019, a partir del cual se podrá contar con una línea de base de los 17 ODS.

- › La complejidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible requiere liderazgos y alianzas con múltiples actores para repensar los desafíos de desarrollo a nivel nacional, desde una perspectiva transformativa, que permita pensar opciones de soluciones para enfrentar estos desafíos con una visión de mediano y largo plazo.

El presente taller tiene por propósito presentar los avances desarrollados por Uruguay en la implementación de la Agenda, y generar una reflexión entre las y los legisladores sobre el rol de los Parlamentos en su implementación y monitoreo. A continuación se propone un conjunto de preguntas para orientar la reflexión:

¿Cómo se posiciona el Parlamento de Uruguay ante la Agenda de Desarrollo Sostenible?

¿Qué rol debe jugar el Parlamento de Uruguay en la implementación y monitoreo de la Agenda 2030 a nivel nacional?

¿Cómo vincular las funciones de legislación, representación y control a la implementación y monitoreo de la Agenda de Desarrollo Sostenible?

¿Cómo incorporar la implementación y monitoreo de los ODS en los procesos y mecanismos parlamentarios?

¿Debe el Parlamento generar alguna institucionalidad con responsabilidad en estos temas dentro de sus estructuras? En ese caso, ¿qué institucionalidad debiera adoptar para contribuir a la implementación de la Agenda ODS?

En las actuales condiciones de estar en los umbrales del año electoral, ¿puede ser el Parlamento un ámbito propicio para articular acuerdos o por lo menos agenda asumida sobre los ODS?

- › POR MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA TEMÁTICA, SE SUGIERE CONSULTAR LOS SIGUIENTES VÍNCULOS:

Sitio: ODS - Uruguay Suma Valor: <http://www.ods.gub.uy/>

Informe Nacional Voluntario - Uruguay 2018: [http://www.ods.gub.uy/images/2018\\_Informe\\_Nacional\\_Voluntario\\_Uruguay\\_ODS.pdf](http://www.ods.gub.uy/images/2018_Informe_Nacional_Voluntario_Uruguay_ODS.pdf)

Informe Nacional Voluntario - Uruguay 2017: [http://www.ods.gub.uy/images/OPP\\_informe\\_completo\\_digitalUV.pdf](http://www.ods.gub.uy/images/OPP_informe_completo_digitalUV.pdf)

Sitio: ODS – Naciones Unidas: [objetivos2030.onu.uy](http://objetivos2030.onu.uy)